

APRUEBA CONVENIO DE DESEMPEÑO PARA LA EDUCACIÓN SUPERIOR REGIONAL ENTRE EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y LA UNIVERSIDAD DE TARAPACÁ “FORTALECIMIENTO EN LA CALIDAD DE LA DOCENCIA, A TRAVÉS DE LA CONSOLIDACIÓN DE LOS PLANES DE CONTINUIDAD, ESPECIALIZACIÓN DE LA OFERTA ACADÉMICA, MODERNIZACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO INSTITUCIONAL, CON LA FINALIDAD DE GARANTIZAR UNA FORMACIÓN INVESTIGATIVA VINCULADA CON LA REGIÓN”.

DECRETO EXENTO N° 00.607/2020.

Arica, octubre 13 de 2020.

Con esta fecha la Rectoría de la Universidad de Tarapacá, ha expedido el siguiente decreto:

VISTO:

Lo dispuesto en el D.F.L. N° 150, de 11 de diciembre de 1981, del Ex Ministerio de Educación Pública; Resolución Exenta Universitaria CONTRAL N°0.01/2002, de enero 14 de 2002, Resolución Exenta Universitaria CONTRAL N°0.01/2018, de abril 23 de 2018; Decreto Exento N°950, de fecha 02 de octubre de 2020, del Ministerio de Educación; Carta REC. N°1.504, de octubre 13 de 2020; los antecedentes adjuntos, y las facultades que me confiere el Decreto N° 193, de 08 de junio de 2018, del Ministerio de Educación.

CONSIDERANDO:

Que, la Universidad de Tarapacá es una Corporación de derecho público, autónoma y con patrimonio propio, que goza de una triple autonomía académica, económica, administrativa, dedicada a la enseñanza y cultivo superior de las artes, las letras y las ciencias, creada por D.F.L. N° 150, de 11 de diciembre de 1981, del Ex Ministerio de Educación Pública.

Que, el Ministerio de Educación es la Secretaría de Estado que tiene por misión fomentar el desarrollo de la educación en todos sus niveles y promover el progreso integral de todas las personas, a través de un sistema que, asegure igualdad de oportunidades y aprendizaje de calidad.

Que, Mediante el Decreto Exento N°950, de fecha 02 de octubre de 2020, del Ministerio de Educación, que aprueba convenio de desempeño para la educación superior regional entre el Ministerio de Educación y la Universidad de

Tarapacá, en el marco de la asignación presupuestaria "Educación Superior Regional", Código UTA 2095.

Lo instruido por el Rector, Dr, Emilio Rodríguez Ponce, en carta REC N°1.504.20, de 13 de octubre de 2020.

DECRETO:

1. Apruébase el convenio de desempeño para la educación superior regional entre el Ministerio de Educación y la Universidad de Tarapacá, denominado "**FORTALECIMIENTO EN LA CALIDAD DE LA DOCENCIA, A TRAVES DE LA CONSOLIDACIÓN DE LOS PLANES DE CONTINUIDAD, ESPECIALIZACIÓN DE LA OFERTA ACADÉMICA, MODERNIZACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO INSTITUCIONAL, CON LA FINALIDAD DE GARANTIZAR UNA FORMACIÓN INVESTIGATIVA VINCULADA CON LA REGIÓN**", de fecha 23 de julio de 2020, contenido en documento adjunto compuesto de tres (09) hojas rubricadas por la Secretaria de la Universidad de Tarapacá.

2. Publíquese, en el sistema informático conforme lo señalado en el art. 7 de la Ley N°20.285 de 2008, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, sobre Acceso a la información pública.

Anótese, y remítase a la Contraloría de la Universidad, para su control y registro. Comuníquese una vez tramitado totalmente el acto.-



PAULA LEPE CAIONPE
Secretaria de la Universidad



EMILIO RODRIGUEZ PONCE
Rector

ERP.PLC.frr.



17 NOV. 2020